



Granada, 21 abril 2020

Hora de comienzo: 10:30

Hora de finalización: 13:10

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

En Granada a 21 de abril 2020, tiene lugar la sesión extraordinaria del Consejo del Departamento de Matemática Aplicada, en sesión virtual por el COVID19 a través de Google Meet, con el siguiente

Orden del día

1. **Información económica**
2. **Propuesta de criterios para la elaboración del POD para el curso 20-21**
3. **Adendas a las Guías docentes**
4. **Informes sobre la situación de la docencia en el DMA**

DESARROLLO DEL CONSEJO

1. Información económica

Comienza este Consejo el director Miguel Piñar informando sobre la situación económica actual del departamento según las directrices generales de gasto del DMA, con el detalle de

- ingresos (el DMA no cuenta con el Fondo de Apoyo a los Departamentos entre sus ingresos pero sí con los futuros ingresos del Contrato programa, CP) y
- gastos centralizados y por grupos de gasto. En este punto, el director informa que los fondos destinados a viajes, dietas y otros gastos relacionados con organización y/o participación de/en congresos, paralizados por el actual estado de alarma que restringe el libre movimiento de personas por el COVID19, se han destinado a la provisión de material informático para que los miembros del DMA que así lo hayan solicitado, puedan desarrollar su actividad docente *online*, como demanda la actual situación y en cumplimiento de las directrices de la UGR. (ver documentación adjunta en el anexo esta acta).

A este respecto, la profesora Antonia Delgado Amaro expresa su gratitud por la labor realizada por el administrativo del DMA José Luis Vilar Guerrero en la rápida provisión del material informático necesario, agradecimiento al que se suma la dirección del DMA así como otros muchos de los presentes.





2. Propuesta de criterios para la elaboración del POD para el curso 20-21

El director Miguel Piñar traslada al departamento la propuesta realizada por la Comisión Docente de prorrogar la Ordenación Docente (en lo sucesivo OD) con la inclusión de las necesarias modificaciones que hayan de realizarse para ajustar la OD (derivadas, por ejemplo, de que algunos becarios dejan de pertenecer al DMA).

El director Miguel Piñar explica que el punto de vista de la citada comisión al proponer esta prórroga es apoyar el gran esfuerzo realizado por todos aquellos compañeros (profesores del DMA) que, habiendo adecuado en este curso la docencia tradicional a la demandada docencia online, debieran abandonarla el curso próximo en cumplimiento de la normativa del DMA en materia de longitud de los ciclos docentes. A este respecto, el director Miguel Piñar señala que el Plan de Ordenación Docente del DMA (en lo sucesivo POD) que se está proponiendo es exactamente el mismo que el del año anterior con una breve explicación relativa a esta prórroga.

Aunque el espíritu que subyace en la citada prórroga es apoyado por los asistentes, se abre en este punto un debate para encontrar la mejor redacción para que esta idea se incluya en el POD con la significación adecuada. Así, intervienen diversos miembros del departamento intentando aclarar si el término que se va a emplear (prorrogar, congelar...) supone o no que este año próximo compute o no en términos de ciclo docente.

Con la idea en mente de que la redacción signifique que todos aquellos profesores cuyo ciclo docente cumpliera no tengan, sin embargo, la obligación de abandonar esa docencia, se acuerda finalmente que la redacción será *“la docencia impartida en el curso 19/20 no se tendrá en cuenta en el cálculo de ciclos docentes”* (ver documentación adjunta en el anexo esta acta). Con esta modificación, se aprueba el POD por asentimiento.

3. Adendas a las Guías docentes

El director Miguel Piñar explica que la necesidad de incluir adendas en las Guías Docentes está motivada por la actual situación de COVID19 que ha obligado a pausar la docencia presencial en todas sus actividades, reemplazándola por docencia telemática. En particular, todas las actividades de evaluación que se venían realizando de forma presencial, y que han sido reemplazadas por evaluación telemática, deben detallarse en fecha y forma en las Guías Docentes a través del instrumento que para ello proporciona la UGR (adendas a las Guías).

El director Miguel Piñar explica al Consejo que la UGR, en el documento MARCO, no regula de forma estricta los nuevos sistemas de evaluación, sino que ofrece diversas recomendaciones enfocadas a la mejor adecuación de la docencia (y en particular de los sistemas de evaluación) a la actual situación. En concreto, debe ofrecerse una información detallada a los alumnos sobre

- si se mantienen o no todos los temas inicialmente incluidos en la asignatura.





- Cómo se va a desarrollar la evaluación continua y
- cómo se va a desarrollar la evaluación final,

bajo las siguientes recomendaciones generales:

- debe hacerse una adenda por cada asignatura y
- es importante informar a los estudiantes sobre los cambios que se vayan a implementar en las adendas.

El procedimiento a seguir para la validación de las adendas es el siguiente: el coordinador de la asignatura debe enviar la adenda al correo del DMA antes del sábado 25 abril.

En este punto, se abre un debate sobre cuáles son las plataformas autorizadas para la realización de los exámenes virtuales a lo que el director Miguel Piñar aclara que la UGR ha informado de que sólo se responsabiliza de la plataforma PRADO o GoUGR, lo que significa que atenderá a posibles problemas técnicos o de cualquier otra índole sólo si se ha usado esta plataforma.

Puesto que se proponen diversas prácticas y técnicas para llevar a cabo la evaluación online, al tiempo que muchos de los asistentes preguntan sobre particularidades sobre ellas, el director Miguel Piñar propone que se cree un foro en el que todos los miembros del DMA puedan aportar ideas y aclarar sus dudas al respecto, a lo que los asistentes asienten.

4. Informes sobre la situación de la docencia en el DMA

El director Miguel Piñar informa sobre el estado de la docencia del DMA creado por la situación COVID19. Aclara que, tras la manifestación por escrito de los Servicios Jurídicos UGR acerca de la *obligatoriedad* de los profesores a trasladar su docencia tradicional a docencia online (ver documentación adjunta en el anexo de esta acta) los responsables del correcto seguimiento de la docencia no son los centros sino los directores de cada uno de los departamentos.

En cumplimiento de esta tarea, el director Miguel Piñar informa a los miembros del DMA

- en primer lugar, de que la docencia del DMA se está llevando a cabo de forma telemática *con total normalidad* desde el inicio de la situación COVID19.
- Informa asimismo de que, para facilitar y homogeneizar la obligación de los profesores de informar a la dirección del desarrollo de la docencia (tarea que fue iniciada en el DMA a raíz de la pausa de la docencia presencial a fecha 16 marzo 2020), ha elaborado una plantilla/encuesta que los profesores deberán remitir una vez rellena, a la dirección del DMA.

Y sin más temas que tratar, se levanta la sesión

En Granada, 21 abril 2020





Asistieron

José Miguel Alonso Alonso
Margarita Arias López
Domingo Barrera Rosillo
Philippe Bechouche
María Isabel Berenguer Maldonado
María José Cáceres Granados
Manuel Calixto Molina
Juan Calvo Yagüe
Juan Campos Rodríguez
José Alfredo Cañizo Rincón
Antonia Delgado Amaro
María Victoria Fernández Muñoz
Lidia Fernández Rodríguez
Domingo Gámez Domingo
Julia García Cabello
Ana Isabel Garralda Guillem
Pedro González Rodelas
María José Ibáñez Pérez
Abdelouahed Kouibia Krichi
Antonio López Carmona
José Luis López Fernández
Antonio Joaquín López Linares
María Luisa Márquez García
Clotilde Martínez Álvarez
José Antonio Martínez Aroza
Juan José Nieto Muñoz
Rafael Ortega Ríos
Antonio Francisco Palomares Bautista
Miguel Pasadas Fernández
Teresa E. Pérez Fernández
Miguel Ángel Piñar González
Victoriano Ramírez González
Aureliano Matías Robles Pérez

Excusaron su asistencia





Miguel Luis Rodríguez González
Manuel Ruiz Galán
Joaquín Sánchez Lara
Pablo Sánchez Moreno
Óscar Sánchez Romero
María del Carmen Serrano Pérez
Juan Segundo Soler Vizcaíno
Pedro Torres Villarroya
Antonio Jesús Ureña Alcázar
Olga Valenzuela Cansino
José Luis Vilar Guerrero
Rafael Yáñez García

